



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005481

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 29 de septiembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INMOBILIARIA ARVALJO S.A.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.IC.IC.Q.10.1093 de 10 de diciembre del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4386 de 16 de diciembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 20.800,00 a USD \$ 70.810,00; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA ARVALJO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

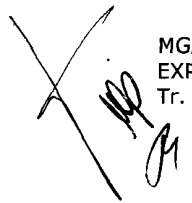
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

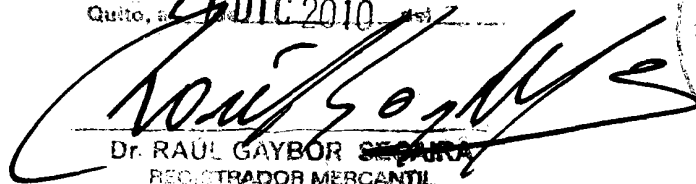
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **16 de Diciembre de 2010**


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE


MGA/XLV/EAdB.
EXP. 91609
Tr. 01.1.10.001290

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4373
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 26 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 DIC 2010.



Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

